



Ajuntament de Celrà

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A FAVOR DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE BASE TEMPORADA 2025-2026 (expedient x2026001172)

1. Objeto

El objeto de esta convocatoria es el otorgamiento de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Celrà para las entidades deportivas sin ánimo de lucro de Celrà para la temporada 2025-2026.

La finalidad principal de las subvenciones es ayudar a los clubes y entidades deportivas que trabajan por el fomento y la promoción del deporte base, así como en el ámbito general del deporte, en la organización de actividades deportivas en el municipio.

Esta convocatoria se rige por las bases aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Celrà en la sesión de fecha 8 de octubre de 2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona número 223, de 21 de noviembre de 2019, modificadas en fecha 24 de diciembre de 2024 para adaptarlas al Plan de Igualdad del Ajuntament de Celrà. El texto refundido se publicó en el BOP número 39 de fecha 26 de febrero de 2025.

2. Dotación económica y aplicación presupuestaria

El gasto máximo previsto en esta convocatoria para la concesión de estas ayudas es de 12.000,00 euros.

El importe de las subvenciones a distribuir entre los solicitantes no podrá superar el importe del crédito asignado en la convocatoria.

El crédito presupuestario corre a cargo de la aplicación presupuestaria 40.3410.48900 "Transferencias entidades deportivas" del presupuesto municipal para 2026.

3. Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona y finalizará el **17 de julio de 2026**.

Las solicitudes se tendrán que presentar telemática y debidamente cumplimentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Celrà, mediante el trámite [Instancia genérica](#).

4. Plazo de resolución y notificación

4.1. Plazo de resolución: el plazo para resolver la convocatoria es el 22 de diciembre de 2026. Una vez transcurrido el plazo sin que se haya adoptado resolución, los solicitantes podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

4.2. Notificación y comunicación: se notificará la resolución a las entidades beneficiarias de la subvención.

5. Régimen de recursos

La resolución de la convocatoria pone fin a la vía administrativa. Contra ésta procede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso

DOCUMENT ANUNCI	ÒRGAN ESPORTS	EXPEDIENT X2026001172
Codi Segur de Verificació: 08694461-b5b8-48f1-80e7-e4f46e5948ed Origen: Administració Identificador document: ES_L01170499_2026_35869368 Data d'impressió: 03/07/2026 16:13:12 Pàgina 2 de 2	SIGNATURES 1.- David Planas Lladó (AUT) (Alcalde), 17/06/2026 13:18	



Ajuntament de Celrà

Administrativo de Girona en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación.

Alternativamente, y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el alcalde del Ayuntamiento de Celrà en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación.

6. Publicidad

Esta convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que queda articulada como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), y un extracto de esta en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona, en el tablón de anuncios y en el e-tablero de la Corporación.

El alcalde
DAVID PLANAS LLADÓ

